



Trujillo, 19 de Octubre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

Informe Técnico N° 003-2021-GRLL-GGR-GRAG-OAD-MVR; los Oficios N°s: 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, y 0068-2021-GRLL-GGR/GRSA/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica e Informes Liquidatorios expedidos por Personal de la Oficina de Administración, sobre pago de Beneficios Sociales por término de contrato a ex servidoras y servidores CAS, de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Los Oficios del visto la Oficina de Asesoría Jurídica, aprueba los Informes Liquidatorios emitidos por Personal de la Oficina de Administración en los que se determinan las contraprestaciones, periodos laborados en los lugares y cargos desempeñados en las diferentes áreas de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, en los mismos que se ha calculado los montos por vacaciones truncas de acuerdo con las fechas de ingreso y de cese de dieciséis (16) ex servidores por término de contrato bajo el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios – CAS regulado por Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el literal f) del Artículo 6 de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, estipula que “El contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, en aplicación a las normas legales para el otorgamiento de vacaciones truncas señalan que al cese del servidor que se efectúa antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución, como mes y días hubiera laborado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; y estando al visto de las Oficinas de Administración, Presupuesto, Asesoría Jurídica y Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el beneficio por COMPENSACIÓN VACACIONAL – VACACIONES TRUNCAS, a favor de los señores ex servidores contratados bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, los montos correspondientes por los periodos laborados, conforme se detallan a continuación, teniendo en cuenta que dichos importes se encuentran sujetos a los descuentos de Ley.





N° de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Ingresos	PERIODOS	mmm	dd	Montos a Reconocer
1	Cabrera Trujillo Darlin Smeykel	2,600.00	Del 07/12/2020 al 31/01/2021	1	25	397.22
2	Cedrón Palacios Jaime Yardin	1,400.00	Del 18/05/2020 al 28/02/2021	8	14	987.78
3	Cedrón Palacios Sara Joan	2,200.00	Del 07/12/2020 al 28/02/2021	2	25	519.44
4	Chiza Salazar José Alcides	1,800.00	Del 15/09/2020 al 31/01/2021	4	16	680.00
5	Escudero Farro Darsy Miluska	2,200.00	Del 09/12/2020 al 28/02/2021	2	23	507.22
6	Flores Ruiz Libana Ramaa	2,000.00	Del 17/11/2020 al 28/02/2021	3	14	577.78
7	Huacacolqui Coronel Lucerito Estefany	2,200.00	Del 09/12/2020 al 28/02/2021	2	23	507.23
8	Iglesias Gonzáles Luis Alberto	2,000.00	Del 07/12/2020 al 28/02/2021	2	25	472.22
9	Iglesias Terrones Lesly Jhoryana	2,600.00	Del 11/12/2020 al 31/01/2021	1	21	368.33
10	Leca Arana Rosa Mercedes	1,400.00	Del 10/08/2020 al 31/01/2021	5	22	668.89
11	Llerena Rodríguez Dante Percy	1,500.00	Del 10/08/2020 al 31/01/2021	5	22	716.67
12	Miñano Corro Abraham Efrain	3,500.00	Del 07/12/2020 al 31/01/2021	1	24	525.00
13	Rocha Sipiran Jhordan Enrique	2,200.00	Del 07/12/2020 al 28/02/2021	2	25	519.45
14	Rodríguez Paredes Marco Antonio	2,200.00	Del 07/12/2020 al 28/02/2021	2	25	519.44
15	Rodríguez Veneros Luis Georghinio	2,200.00	Del 05/12/2020 al 31/01/2021	1	27	348.33
16	Tolentino Alva Ana Claudia	2,200.00	Del 07/12/2020 al 31/12/2020	-.	25	152.78
T O T A L :						S/. 8,467.78

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a los Clasificadores de Gastos correspondientes dentro de la Estructura Programática Funcional de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura del Pliego 451-Gobierno Regional La Libertad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los beneficiarios considerados en el cuadro del artículo 1° de la presente y dependencias internas correspondientes de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

